



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 06 de julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 072/INT/2020

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, la que fuera promulgada mediante resolución 003/INT/2020, el 13 de enero de 2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el cargo "Supervisión de Servicios" hallábase vacante, y resulta necesario el nombramiento de personal a los fines de cumplir con las tareas que el puesto requiere, toda vez que facilitará el desenvolvimiento del área, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del sector.

Que, siendo facultad del Intendente el nombramiento de funcionarios de planta política es que se resuelve la incorporación de Walter Franco, con Documento Nacional de Identidad 37.949.381, domiciliado en Avenida Huemul 350 de esta localidad, considerando que el mismo cumple las condiciones de idoneidad para cubrir el cargo de Supervisor de Servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR Walter Franco, con Documento Nacional de Identidad 37.949.381, domiciliado en Avenida Huemul 350 de esta localidad, en el cargo de Supervisor de Servicios dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del día de la fecha.

Artículo 2º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que asignen la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 4º) DE FORMA.


LUZ E. FARIÁS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi




Arq. **MÓNICA E. BALCEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

